



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decifica@unsl.edu.ar](mailto:decifica@unsl.edu.ar)

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de diciembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0015537/2017, mediante el cual el Ingeniero José Luis BOSSA solicitó licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud es por razones personales.

Que el Área de Electrónica y el Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, tomaron la intervención que les compete.

Que el Ingeniero BOSSA revista en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con funciones en el Área de Electrónica, del Departamento de Ingeniería.

Que la misma se encuadra en el Artículo 49º, II, b) del Decreto Nacional Nº 1.246/15, según el informe de la Dirección de Personal, obrante a fojas 01 vuelta de autos.

Que el Decanato ordenó el dictado del correspondiente acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

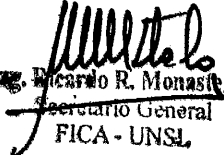
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Conceder excepcionalmente licencia sin goce de haberes, al Ingeniero José Luis BOSSA (D.N.I. Nº 28.960.516), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con funciones en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (Artículo 49º, II, b) del Decreto Nacional Nº 1.246/15); desde el 15 y hasta el 22 de diciembre de 2017, inclusive.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1.138/17

|       |       |
|-------|-------|
| P: 12 | R: -- |
| mar   |       |

  
Ing. Ricardo R. Monastrollo  
Secretario General  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL